

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 124/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de diciembre del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 1/2001 se designó, a partir del 01/02/2001 y hasta el 31/02/2002, como integrantes de la Sala "B" de la Cámara del Crimen de VIEDMA, a los Sres. Jueces de Cámara Dres. Ernesto J. F. RODRÍGUEZ, Roberto Hernán MATURANA y Ricardo RODRÍGUEZ AGUIRREZABALA.

Que por Acordada N° 5/2002 se prorrogó la vigencia de la mencionada Acordada 1/2001 hasta el 31/02/2003.

Que atento que a la fecha no se ha sancionado aún la ley de creación de los cargos de Vocales titulares de la Sala "B" de la Cámara del Crimen, corresponde disponer una nueva prórroga de la Acordada N° 1/2001 hasta el 31/12/03.

Que asimismo, respecto del monto de la bonificación por "subrogancia" a liquidar, atento el dictado de las Resoluciones 313; 351, 352 y 353/2002, procédase a partir del 01/01/2003 a liquidar la bonificación por subrogancia conforme los términos del Art. 1°, Inc. f) Punto f.1) Ac. a) de la Acordada 35/2001.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) PRORROGAR la vigencia de la Acordada N° 1/2001, prorrogada por Acordada 5/2002, hasta el 31/12/03.

2°) Adecuar, a partir del 01/01/2003, el monto de la bonificación por subrogancia, a percibir por los Dres. Ernesto J. F. RODRÍGUEZ, Roberto Hernán MATURANA y Ricardo RODRÍGUEZ AGUIRREZABALA, a los términos del Art. 1°, Inc. f) Punto f.1) Ac. a) de la Acordada 35/2001.

3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

FIRMADO:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.